

Beneficiario: Casto Herrador Martos.
Expte.: 23-AA-0054/08.
Subvención: 6.000 €.

Beneficiario: Francisco Iglesias Olmo.
Expte.: 23-AA-0056/08.
Subvención: 6.000 €.

Beneficiario: Francisco Iglesias Olmo.
Expte.: 23-AA-0057/08.
Subvención: 6.000 €.

Beneficiario: Pedro Cortes Lendinez.
Expte.: 23-AA-0060/08.
Subvención: 6.000 €.

Beneficiario: José Luis Martínez Fuentes.
Expte.: 23-AA-0074/08.
Subvención; 6.000 €.

Beneficiario: Manuel José Arjona Cámara.
Expte.: 23-AA-0088/08.
Subvención: 6.000 €.

Beneficiario: Pablo Antonio Robles Álvarez de Morales.
Expte.: 23-AA-0090/08.
Subvención: 6.000 €.

Beneficiario: Andrés Jesús Puerto Roa.
Expte.: 23-AA-0091/08.
Subvención: 6.000 €.

Beneficiaria: Florentina Pérez Garrido.
Expte.: 23-AA-0092/08.
Subvención: 6.000 €.

Beneficiario: Eugenio Martínez Puentes.
Expte.: 23-AA-0093/08.
Subvención: 6.000 €.

Beneficiaria: Teresa Quirós Romero.
Expte.: 23-AA-0094/08.
Subvención: 6.000 €.

Beneficiaria: Carmen Balbuena Rusillo.
Expte.: 23-AA-0097/08.
Subvención: 6.000 €.

Beneficiario: Jorge Hinojosa Delgado.
Expte.: 23-AA-0103/08.
Subvención: 6.000 €.

Beneficiario: Antonio de la Torre Vázquez.
Expte.: 23-AA-0109/08.
Subvención: 6.000 €.

Beneficiaria: Raquel Albanieve Vera.
Expte.: 23-AA-0110/08.
Subvención: 6.000 €.

Beneficiario: Francisco Javier Delgado Olivares.
Expte.: 23-AA-0111/08.
Subvención: 6.000 €.

Beneficiaria: Carmen Jiménez Arance.
Expte.: 23-AA-0115/08.
Subvención: 6.000 €.

Jaén, 29 de diciembre de 2008.- El Delegado, Julio Millán Muñoz.

ANUNCIO de 26 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, de relación de perceptores de subvenciones de rehabilitación de viviendas.

La Delegación Provincial de Granada, en uso de las atribuciones que confiere la Orden de delegación de competencias de 11 de julio de 1997, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar los perceptores de subvenciones de rehabilitación siguientes:

H18312108 COM. PROP. HUERTA OTERO, 1 29.166,71 €

Granada, 26 de diciembre de 2008.- La Delegada, P.S.R. (D. 21/85), el Secretario General, Alfonso R. López Romero.

ANUNCIO de 29 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, de relación de perceptores de subvenciones de rehabilitación de viviendas.

La Delegación Provincial de Granada, en uso de las atribuciones que confiere la Orden de delegación de competencias de 11 de julio de 1997, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar los perceptores de subvenciones de Rehabilitación siguientes:

H18446054 COM. PROP. C/ JUAN CRISTÓBAL, 16 15.596,57 €

Granada, 29 de diciembre de 2008.- La Delegada, P.S.R. (D. 21/85), el Secretario General, Alfonso R. López Romero.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 5 de enero de 2009, por la que se hace pública la concesión de subvención de carácter excepcional en favor de la Fundación Forja XXI, en el marco del Programa de Medidas de Activación Jaén XXI.

En cumplimiento de lo establecido en el Título VIII, art. 109, de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

R E S U E L V O

Hacer pública la subvención excepcional concedida a la Fundación Forja XXI, por importe de 1.500.000 euros, para el desarrollo de un proyecto destinado a Acciones Mixtas de Formación-Empleo, en el marco del Programa de Medidas de Activación Jaén XXI, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de enero de 2006.

El abono de la referenciada subvención se ha realizado con cargo al crédito cifrado en la Sección 14 «Empleo», programa 32B, y sufragado con cargo a la aplicación del ejercicio 2008: 0.1.14.31.18.00.781.12.32B .9.

Sevilla, 5 de enero de 2009

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA
Consejero de Empleo

RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 2008, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,